

DECRETO EXENTO N°. 287
PUCON, 25 ENE. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos para el año 2012.-

2.- El Programa Municipal de fecha 17 de enero de 2012, denominado **"Vulcano Fest Rock Pucón"**, actividad que realizará la Oficina Municipal de la Juventud en conjunto con la Agrupación Pro-Joven.

3.- El convenio de colaboración **"MUNICIPALIDAD DE PUCÓN Y AGRUPACION PRO JOVEN"** de fecha de 23 de enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal Señor Pablo Ignacio Soto Araya.

5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO

1.- La importancia que reviste para la Municipalidad de Pucón, de realizar actividades artísticas – culturales de gran trascendencia en época estival.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Programa municipal denominado **"Vulcano Fest Rock Pucón"**, con fecha 17 de enero de 2012 dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio de colaboración "**Municipalidad de Pucón y Agrupación Pro-joven**" con fecha 23 de enero de 2012, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- **IMPUTESE**, el gasto al Área de Gestión 04 "Programas Culturales", por un monto de \$ **350.000**. (Trescientos cincuenta mil pesos) y a la cuenta Área de gestión 04, por un monto de \$ **2.059.000** (dos millones cincuenta y nueve mil pesos) "Programa INJUV"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden la Señora Alcaldesa"



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
V°B° CONTROL

[Signature]
PISA/GMP/RMV/OCQ/ASP/ocq.-

DISTRIBUCION:

- DIDECO.-
- OFICINA DE PARTES.-
- FINANZAS.-
- CONTROL.-
- ARCHIVO.-

ITEM *04 Prog Sociales*
TOTAL AUTORIZADO \$ *9175.000*
MONTO ACUITULADO
INCLUIDO POR EL PROYECTO \$ *2058.000*
SALDO POR PAGAR \$ *7116.000*
[Signature]
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

PROGRAMA

Pucón, 17 de enero de 2012

Actividad : "Vulcano Fest Rock Pucón"
Lugar : Comuna de Pucón
Fechas : 08 y 10 de Febrero de 2012

Objetivo General

La Municipalidad de Pucón en su rol social, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones de carácter artísticas y musicales para los jóvenes de la comuna. En este contexto patrocinando a la agrupación Pro-Joven a través del convenio de colaboración con fecha 23 de Enero de 2012, los cuales pasan a ser organizadores, se busca dar espacios para las expresiones de los jóvenes, de manera de poder acercar manifestaciones juveniles como el rock; es por esta razón que la Oficina Municipal de la Juventud ha decidido producir un festival de rock que cuente con bandas locales, regionales y de nivel nacional, teniendo gran énfasis en aspectos como calidad de las bandas, nivel de producción en sonido e iluminación, publicidad, seguridad y accesibilidad para los jóvenes de la comuna.

Objetivos Específicos

1. Realizar un festival de rock en la comuna de Pucón.
2. Acercar espectáculos artísticos musicales a los jóvenes de la comuna.
3. Contratar la banda de Rock Fiskales Ad-Hok.
4. Promocionar el evento al interior de la Región.
5. Producir un show artístico musical con 6 bandas durante 2 días al interior de la comuna de Pucón.
6. Producir un show artístico musical con el sonido e iluminación acorde a los requerimientos de un recital de rock.
7. Difundir la actividad.
8. Contar con un registro fotográfico de la actividad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El día 08 y 10 de febrero de 2012, se realizará el evento "Vulcano Fest Rock Pucón" el cual contará con bandas de Santiago, Temuco, Pucón teniendo como gran invitado a la banda de Punk Fiskales Ad-Hok.

El día 08 de febrero se cobrará una entrada para ayudar a financiar el evento la cual será recaudada por la agrupación Pro Joven, Rut 65.042.732-7 la que a su vez tendrá como responsabilidad los gastos costo cero de este programa y realizará un aporte de todos los accedente del evento a una cuenta complementaria de la Oficina Municipal de la Juventud.

Los horarios de programación son los siguientes:

Miércoles 08 de Febrero de 2012:

21:00 hrs Gimnasio Municipal de Pucón se da inicio al Vulcano Fest Rock, con la presentación de la banda de Pucón "Shimahen" quienes tocaran por 40 min, taloneando a la agrupación "Fiskale Ad-Hok".

Viernes 10 de Febrero de 2012:

Se da inicio el show de cierre del Vulcano Fest Rock con la participación de bandas emergentes de la región. A partir de las 19:00 hrs en el frontis de la municipalidad de Pucón, con la participación de las bandas "Fordess", "inestables" y "Sin remedio".

REQUERIMIENTOS

REQUERIMIENTOS	COSTO	CANTIDAD	TOTAL
Contracción del grupo musical Fiskales Ad-Hok.	\$1.666.000.-	1	\$1.666.000.-
Almuerzos (9) personas.	\$7000	9	\$63.000.-
Colaciones Staff.	\$1000	30	\$30.000.-
Arriendo de Back Line	\$25.000.-	2	\$50.000.-
Servicio de Amplificación e iluminación.-	\$300.000.-	2	\$600.000.-
Guardias de Seguridad	\$0	6	\$0
Cámaras Negras	\$0	1	\$0
Entradas	\$0	800	\$0
Afiches	\$0	100	\$0
Promotoras	\$0	5	\$0

TOTAL \$2.409.000.-

\$350.000.- serán imputados a la cuenta de la Coordinación de Cultura.

\$2.059.000.- serán imputados a la cuenta de INJUV

OMAR CORTEZ QUINTANA
COORDINADOR
OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ANDREA SILVA PINO
COORDINADORA
CASA DE LA CULTURA

ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE COLABORACION

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Y

AGRUPACION PRO-JOVEN

En Pucón, a 23 de Enero de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCON**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6, representada para éstos efectos, por su Administrador Municipal don **PABLO IGNACIO SOTO ARAYA**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, por una parte y por la otra, la organización funcional denominada **AGRUPACION PRO-JOVEN**, persona jurídica de derecho público sin fines de lucro, RUT N° 65.042.732-7, representada por su Presidenta doña **TAMARA TAIS SANHUEZA ARENAS**, chilena, soltera, estudiante, cédula nacional de identidad N° 18.389.726-8, ambos domiciliados en Pucón, las dalias N° 010 jardines el claro, se ha acordado celebrar el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO: Considerando que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Municipalidad es una Corporación autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

SEGUNDO: En el marco de la política pública del municipio de Pucón, y referido al objetivo que plantea la realización de actividades y/o programas que creen espacios para la expresiones juveniles en la comuna, el presente Convenio establece los principios generales y las condiciones bajo las que se llevará a cabo la intención de colaborar

entre el municipio de Pucón y la Organización funcional antes individualizada.

TERCERO: Por el presente instrumento las partes han acordado desarrollar el evento Vulcano Fest Rock Pucón 2012 en la comuna de Pucón con la finalidad de promover la localidad como zona de interés Turístico y cultural.

CUARTO: Para la materialización del presente convenio la Municipalidad de Pucón se compromete a lo siguiente:

1.- La Municipalidad de Pucón apoyará esta actividad con los recursos estipulados en el programa "Vulcano Fest Rock Pucón" de fecha 17 de enero, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La Municipalidad de Pucón en atención a lo establecido en la Ordenanza General año 2012, en su artículo 83 letra h) eximirá el cobro por concepto de derechos por la realización y utilización del Gimnasio Municipal a la agrupación Pro-joven.-

QUINTO: Por su parte "la Agrupación Pro-Joven" se compromete a realizar el evento Fest Rock Pucón 2012, en su totalidad y además a lo siguiente:

1.- Realizar la promoción, difusión y venta de las entradas del "Vulcano Fest Rock" recaudando el dinero de esta a través de un sistema de entradas foliadas.

2.- Proporcionar y contratar 6 guardias de seguridad los que tendrán como misión resguardar la seguridad del evento.

3.-Asegurar la participación de la banda Fiskales Ad Hok y dar cumplimiento a los requerimiento técnicos y específicos que la banda requiera.

4.- Realizar una declaración jurada de los ingresos y egresos de dineros por conceptos de recaudación de entradas y gastos operacionales.

5.-Destinar el monto único y total de \$ 480.000 mil pesos (cuatrocientos ochenta mil pesos), de lo recaudado del evento a la cuenta suplementaria del área de gestión Social de la Municipalidad sub programa "INJUV".

SEXTO: A su vez "La agrupación Pro- joven" será la responsable de garantizar la seguridad de los participantes, asistentes y público en general que asista al evento, tomando las medidas y providencias necesarias para el buen funcionamiento del mismo, eximiendo de responsabilidad de cualquier tipo al Municipio por eventuales daños que pudieren ocasionarse, por la realización del evento.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados de este Convenio las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Pucón y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, sin lo cual no tendrá validez ni vigencia.

NOVENO: El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares de idéntica data y tenor quedando tres en poder de la Municipalidad de Pucón y uno en poder de La agrupación Pro- joven.

DECIMO: La personería de doña Edita Esther Mansilla Barría para representar a la Municipalidad de Pucón emana de Decreto Alcaldicio N° 2447 de 06 de diciembre de 2008. La personería de doña Tamara Tais Sanhueza Arenas para representar a la agrupación Juvenil pro-joven consta de certificado N° 006 de fecha 23 de enero del año 2012, emitido por doña Gladiela Matus Panguilef, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pucón.


TAMARA SANHUEZA ARENAS
C.I. [REDACTED]



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
